



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
SSS1AI0056

Código de Expediente
SSS/2026/11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 1 de 1

RESOLUCIÓN

En relación al expediente arriba codificado, relativo a aprobación de convocatoria para la concesión de ayudas individuales para la adquisición de la tarjeta bono taxi en el marco de la subvención contra la soledad no deseada, durante el ejercicio 2026, y en base a las siguientes consideraciones:

1. El 3 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Cangas del Narcea firma un convenio de colaboración con el Principado de Asturias a través de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el Desarrollo de las Prestaciones Sociales del Sistema Público de Servicios Sociales durante los ejercicios 2024-2027; este convenio en su cláusula tercera apartado 4 señala que el Principado de Asturias aportará la cantidad de 62.800€/año dirigidos al desarrollo del Programa contra la "Soledad no deseada" (SND).
2. En fecha 11 de abril de 2025, por Resolución de Alcaldía, se aprueban las normas reguladoras para la concesión de ayudas individuales para la adquisición de la tarjeta bono-taxi en el marco de la subvención contra la soledad no deseada, para los ejercicios 2025-2027.
3. En fecha 28 de enero de 2026, la coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, emite informe de necesidad (documento SSS1AI001J) donde literalmente dice:
*(...) "Finalizada la convocatoria para el ejercicio 2025, con fecha 31 de diciembre del 2025 y con el fin de dar continuidad a esta iniciativa, desde los Servicios Sociales Municipales se propone:
La aprobación de la convocatoria para la adquisición de la Tarjeta Bono-Taxi durante el ejercicio 2026, en el marco del Convenio de colaboración con el Principado de Asturias a través de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para el Desarrollo de las Prestaciones Sociales del Sistema Público de Servicios Sociales durante los ejercicios 2024-2027 – Programa Soledad No Deseada."*
4. En fecha 27 de abril de 2026, se emite informe de fiscalización desde el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, donde determina la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2026, 231 48236 22026000103 que recibe en el Presupuesto Municipal 2026 la denominación "Soledad no deseada. Plan concertado" por importe de 11.000,00€. A estos efectos, existe certificado de retención de crédito, contabilizado con número de operación 220260001419.

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la gestión de las ayudas individuales para la adquisición de la tarjeta bono-taxi en el marco de la subvención contra la soledad no deseada durante el año 2026 y reconocer el gasto por importe de 11.000 euros

SEGUNDO: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y hasta el 30 de noviembre de 2026 .

TERCERO: Proceder a publicar la presente convocatoria en la Base de Datos de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Sociales Municipales, a los servicios de Intervención-Tesorería del Ayuntamiento de Cangas del Narcea y al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Concejala de Festejos, Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Cangas del Narcea (**Resolución de Alcaldía N° 1.167/2023 de fecha 03/07/2023**), en la fecha abajo indicada de lo que la Secretaria General del Ayuntamiento de Cangas del Narcea da fe.